



VICERECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0099 DE 2026

“Por medio de la cual se designa un comité evaluador para el proceso de la Convocatoria Pública N° 01 de 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, TALLERES, ENCUENTROS DE SABERES, ENTRENAMIENTOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES, MESAS TÉCNICAS, COMITÉS, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS CONTEMPLADAS EN LOS COMPONENTES A, B Y C DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0926 DEL 4 DE JULIO DE 2025 IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20243201010084 Y DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN ADAPTATIVA EN LA CIENAGA ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**”

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 13 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 858 de 2025, Resolución Rectoral N° 130 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0065 de fecha 20 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 01 de 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, TALLERES, ENCUENTROS DE SABERES, ENTRENAMIENTOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES, MESAS TÉCNICAS, COMITÉS, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS CONTEMPLADAS EN LOS COMPONENTES A, B Y C DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0926 DEL 4 DE JULIO DE 2025 IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20243201010084 Y DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN ADAPTATIVA EN LA CIENAGA ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

Que en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia, se estableció la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 03 de marzo de 2026 hasta las 4:00pm.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **JESUS PUENTE MORENO - GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 03 de marzo de 2026.

Que se hace necesario conformar un Comité Evaluador encargado de realizar la verificación de los requisitos habilitantes, revisión de la propuesta económica y evaluar los criterios de selección de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para el proceso de Convocatoria Pública N° 01 de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, TALLERES, ENCUENTROS DE SABERES, ENTRENAMIENTOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES, MESAS TÉCNICAS, COMITÉS, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS CONTEMPLADAS EN LOS COMPONENTES A, B Y C DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0926 DEL 4 DE JULIO DE 2025 IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20243201010084 Y DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN ADAPTATIVA EN LA CIENAGA ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.** El cual estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratista:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Jaider Antonio Martínez Trujillo
Habilitación Técnica	Fabio Andrés Fernández Pinto
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán Quintero
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Jaider Antonio Martínez Trujillo, Fabio Andrés Fernández Pinto y Oscar Said Durán Quintero

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité Evaluador deberán suscribir un acta de confidencialidad y manejo de la información.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá presentar los informes respectivos, los cuales serán publicados en la página institucional www.unimagdalena.edu.co en el link de contratación, en la forma y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los 03 del mes de marzo de 2026



ALVARO MENDEZ NAVARRO
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyectó: Oduran – Abogado Asesor